

FLASH LEGAL # 001199

SUSPENSIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

Estimados Clientes y Amigos:

Ponemos en su conocimiento que, con fecha 22 de septiembre de 2026 el Presidente de la República expidió el Decreto No. 507, mediante el cual se dispone:

- Suspender la jornada de trabajo en todo el territorio nacional, para el sector público y privado, el viernes 20 de noviembre de 2026 con ocasión del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja.
- La jornada de trabajo suspendida, no será recuperable.
- Durante el día de suspensión de la jornada de trabajo, se garantizará la provisión de todos los servicios públicos como agua potable; energía eléctrica; salud; bomberos; terminales aéreas, terrestres, y, fluviales; y, servicios bancarios.

Esperamos que esta información que no comporta asesoramiento, por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NPTLegal
Abogados Ecuador

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com